

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe á este periódico, que sale Domingo y Jueves, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes número 21 0  
Precio de la subscricion, 8 reales al mes para esta Ciudad, y 9 para los  
pueblos francos de porte, y para las Justicias 24 reales por trimestre.

## ARTICULO DE OFICIO

*Gobierno superior politico de la  
Provincia de Logroño.*

*La Diputacion de esta provincia  
me ha remitido la siguiente circular.*

### CIRCULAR NUMERO 19.

La Diputacion ha creido conveniente dividir todo el distrito de esta provincia en cuatro etapas, cuyos puntos capitales serán Logroño, Haro, Nagera y Calahorra. En su consecuencia ha señalado á cada una los pueblos que ha juzgado proporcionados á los gastos que parece deben ocurrir en los respectivos distritos, que son en la forma siguiente y con las prevenciones que á continuacion se espresan.

#### *Etapa de Logroño.*

Logroño, Albelda, Alberite, Clavijo, Daroca, Entrena, Hornos, Jubera y tierra, Legunilla y Ventas-blancas, Lardero, Leza-río-Leza, Medrano, Murillo-río-leza, Nalda y su barrio, Navarrete, Ribaflecha, Sojuela, Sotes, Sorzano, Villamediana, Villanueva de S. Prudencio, Viguera, Castañares de las Cuebas, Manjarres, Ventosa, Santa Coloma, Castroviejo, Bezares, San Roman y Aldeas, Soto y su barrio, Trebiano, Velilla, Agoncillo, Arrubal Luezas, Montalvo de cameros, Munilla, Cenicero, Montalbo, Villarrica, Huercanos, Tricio, Ormilla, Ormilleja, Azofra, Arenzana de arriba, Arenzana de abajo, Torrecilla sobre Alesanco, Urnuola, Cañas, Canillas, Villar de Torre, Villarejo, Fuenmayor, Arnedo Herce, Prejano, Arnedillo y Aldea, Turrua-

cun, Zarzosa, Enciso, Torrecilla, Almarza, Cabezón, Gallinero, Hornillos, Ortigosa, y Aldea, Jalon, Laguna, Larriba y Torremuña, Lasanta y Aldeas, Lumbreras y Aldeas, Muro, Nestares, Nieva y Aldea, Pinillos, Pradillo, Rabanera, Santa María, Terroba, Torre, Valdosa, Villoslada, Villanueva y Aldeas, El Rasillo, Ribabellosa, Ocon y tierra.

#### *Etapa de Nagera.*

Najera, Camporvin, Ledesma, Pedroso, Cárdenas, Badarán, Anguiano, Matute, Bobadilla, Baños de Rio-tobia, Mahabe, Cordovin, Tobia, Villaverde, San Millan y su valle, Cauales, Villavelayo, Mansilla, Viniegra de abajo, Viniegra de arriba, Brieba, Ventrosa,

#### *Etapa de Haro.*

Haro, Villalobar, Baños de Rioja, Castañares, Bañares, Cuzcurrita Zarraton, Angunciana y Orea, Villalba, Sajarra, Cellorigo, Foncea, Fonzaleche Galbarruli, Ochaduri, San Millan de Yecora, Rodezno, Alesanco, San Vicente la Sonsierra, Briñas, Abalos, Ribas, Peciña, Santo Domingo de la Calzada, Ezcaray y Aldeas, Ojacastro y Aldeas, Zorraquin, Balgañon, Pazuenagos, Santurde, Santurdejo, Corporales, Morales, Gallinero de Rioja, Ciriuella, Casa-la-Reina, Grañon, Villartaquintana, Anguta, Quintanar de Rioja, Tormantos, Leiba, Herramelluri, Velasco, Trebiana, Tirgo, Cihuri, Briones San Asensio, Jimileo, Ollauri, Cidamon, San Torcuato, Negueruela, Herbias, Cirueña, Manzanares.

#### *Etapa de Calahorra.*

Calahorra, Pradejon, Quel, Autol, Grabalos, Aldeanueva, Murillo de rio-

Leza, Alfaro, Rincon de Soto, Ausejo, Alcanadre, Cerbera, Aguilar, Igea, Muro y Aldea, Inestrillas, Cornago, Nabajun, Baldemadera, Robres tierra, Carbonera, Bergasa, Tudelilla, El Villar.

Esta distribucion de etapas se entiende y regira para solo el efecto de suministrar á las tropas de estancia y transito tanto en el pueblo cabeza de etapa como en cualquiera otro del distrito desde primero de Marzo proximo.

El suministro estará á cargo de la comision permanente que debe haber en los pueblos cabezas de Etapa, y se compondrá del Alcalde segundo presidente, dos individuos de Ayuntamiento de la misma que se nombrarán por la corporacion y tres comisionados que se nombrarán en junta del distrito, á la cual concurrirán al efecto en el dia que se señale por el Alcalde presidente un comisionado por cada Ayuntamiento de los pueblos de la etapa.

Los tres comisionados del distrito tendrán sus dietas en la cantidad que la junta señalare, y tanto este gasto como todos los demas que ocurran en la comision para desempeño del servicio se abonarán del fondo común de la etapa.

La comision atenderá al suministro de las tropas que fuere necesario en todos los puntos de su distrito, para lo cual hará á principios del mes un reparto de las raciones de toda especie que se calculare podrán consumirse, señalando los términos y puntos en que deben aprontarse.

Hasta que se establezcan nuevas bases para los repartimientos se observarán las mismas que hasta ahora han rejido

*Lo que se hace saber á todos los*

*Ayuntamientos para su inteligencia y efectos consiguientes. Logroño 27 de Febrero de 1838. = Rodrigo Fernandez Castañon.*

*Gobierno superior politico de la provincia de Logroño.*

*La Diputacion de esta Provincia me ha dirigido la siguiente circular.*

**CIRCULAR NUMERO 20**

Todos los pueblos que á continuacion se expresan, se hallan todavia sin remitir el estado de su respectiva poblacion con arreglo á lo prevenido en el articulo 7.º de la ley de remplazos de 2 de Noviembre de 1837: y siendo muy urgente que cumplan con este deber, se les previene que si no lo verifican inmediatamente se les multará y se les impondrán los demas castigos que hubiere lugar. Lo que se les hace saber para su gobierno. Logroño 28 de Febrero de 1838. = Rodrigo Fernandez Castañon.

*Partido de Arnedo.*

Arnedillo, Carbonera, Oyon y Aldeas, Robles y Aldeas, Tarruncum, Villarroja.

*Idem de Calahorra.*

Murillo de Calahorra, Pradejon.

*Idem de Haro.*

Abalos, Briñas, Castañares, Haro, Peciña, Ribas, San Vicente, Tirgo, Villaseca, Villalba.

*Idem de Najera.*

Hormilleja, Mahabe, Pedroso.

*Idem de Logroño.*

Arrubal, Logroño, Navarrete, Ribaflecha.

*Idem de Lacalzada.*

Ezcaray y Aldeas, Gallinero de Rioja, Grañon, Morales, Santo Domingo, Villalobar, Villanueva de Rioja.

*Idem de Torrecilla.*

Cabezón de Cameros, Jalon, Laguna, Larriba y Torremuña, Lasanta y Aldeas, Nieva, Piqueras, Rasillo.

*En la Gaceta extraordinaria de Madrid del Miercoles 21 de Febrero se lee lo siguiente.*

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de la provin-

cia de Toledo. = Excelentísimo Sr.: Desde la villa de Ajofrin, con fecha de anoche á las doce de ella, tuve el honor de decir á V. E. que en aquel momento marchaba con la columna de mi mando, sin embargo de hallarse la tropa muy estropeada con las fatigas de la tarde, con el objeto de intentar una sorpresa contra la faccion de Jara, la de la Mancha y Extremadura, que en número de 800 caballos y 200 infantes debia pernoctar segun avisos en la villa de Yébenes, y este ataque le creia mas necesario, porque me decia de oficio el alcalde de Orgaz que el comandante de Basilio habia pedido desde Yébenes 40 raciones para la tropa de aquel cabecilla que se hallaba en Urda á cuatro leguas de distancia. Esta operacion, aunque arriesgada, era la única que pudiera con su buen exito restablecer la fuerza moral enteramente perdida en esta provincia, y al mismo tiempo presentaba á mi vista un grave compromiso si yo no hubiese salido victorioso de ella, ó la salvacion de la provincia si fuese afortunada. Resolvi desde luego llevar sobre mi la responsabilidad y atacar la faccion á todo trance. Mis disposiciones han sido ejecutadas con Lizarría por los oficiales y soldados que tengo el honor de mandar: el enemigo ha sido atacado y derrotado en un punto de difícil acceso, y por una fuerza que él aparentaba despreciar. Con mucha satisfaccion y orgullo elevo al superior conocimiento de V. E. los detalles y el resultado de este feliz suceso. Dividí mi columna, compuesta de 600 infantes y 220 caballos, en tres secciones; la primera al mando del capitán graduado de teniente coronel del regimiento infantería de la Reina 2.º de línea, Don Francisco Jabier Perurena, y dirigida por el gefe de la P. M. el comandante D. Francisco Ruiz. Tenia á su cargo el apoderarse antes de amanecer del puerto de la sierra de Yébenes: la caballería al mando del comandante del 2.º ligero D. Mariano Sanz debia apoyar su movimiento, y yo con 60 granaderos y dos compañías de fusileros de la Reina, 2.º de línea, debia situarme sobre la escarpada sierra que domina á Yébenes. Al romper el día todas las fuerzas llegaron á los puntos señalados casi sin ser sentidos por el enemigo. Car-gamos simultáneamente sobre el pueblo al mismo tiempo que el enemigo salia de él, y formaba su caballería en el llano, apoyada por la infantería, con-fiado sin duda en la escabrosidad de la inmediata sierra; pues no se figu-

raba que estaba tomada de antemano por nuestra tropa. Fueron inmediatamente acosados por la infantería, y cargados del modo mas bizarro por la caballería al mando del valiente comandante Sanz, y del intrépido teniente del 1.º ligero D. Antonio de Lara: cedieron el campo, y fueron perseguidos tres leguas por nuestra caballería, hasta que sus restos se refugiaron en la sierra de la boca de S. Marcos, y cansados nuestros valientes despues de 24 horas de incesantes fatigas y de acuchillar al enemigo, volvieron para cuidar á los heridos, recoger los prisioneros y los despojos de la victoria. V. E. juzgará imparcialmente de esta feliz jornada por los detalles oficiales que le remito: 130 cadáveres facciosos quedaron tendidos en el campo, contados entre ellos un coronel y algunos oficiales; los heridos en nuestro poder ascienden á 309, de estos nueve oficiales, y ademas 40 gefes y oficiales con 1300 prisioneros. Hemos cogido 502 buenos fusiles, 74 bayonetas, 40 lanzas, 30 sables, 9 cajas de guerra, 5 clarines y dos cargas de municiones; muchas capas encarnadas y boinas, 6 cargas de paño, un rebaño de ganado lanar y 303 malos caballos, algunas mulas, y el campo ha quedado cubierto de otros despojos que no se han recogido.

Me ha cabido la satisfaccion de libertar muchos mozos que en estos dias habian sacado de los pueblos á la fuerza, y los músicos de Polan con sus instrumentos que se habia llevado Jara para entusiasmar su gente. A pesar del vivo, pero mal dirigido fuego del enemigo, hemos tenido la singular suerte de que no haya habido ni un herido. Si el Gobierno de S. M. cree que la columna que tengo el honor de mandar es digna de alguna recompensa por haber salvado la existencia política de esta provincia, habiendo triunfado completamente de las facciones que las devastaban, y capturado toda su infantería, me aventuraría á suplicar á V. E. se dignase impetrar de la soberana bondad de la augusta Reina Gobernadora los premios que su Real munificencia les conceptue dignos á los gefes oficiales y clases de tropa que á mis ordenes han participado de esta gloriosa jornada.

Todos ellos han cumplido con su deber, y tengo el honor de remitir á V. E. una lista nominal con expresion de los cuerpos á que pertenecen; pero de-ho hacer una mención particular de los que han tenido la fortuna de hallarse en posicion mas ventajosa para distin-

guirse. El gefe de la P. M. comandante D. Francisco Ruiz, inteligente y bravo en todas ocasiones, no solamente me auxilió con sus consejos, sino que después de haber dirigido el ataque por el flanco en que se hallaba cargó con la caballería.

El comandante D. Mariano Sanz dirigió y cargó con su caballería de un modo que honra la distinguida arma á que pertenece. El teniente del 1.º ligero de caballería D. Antonio de Lara que voluntariamente se me ofreció cuando ayer los enemigos se presentaron al frente de Toledo, cargó á la cabeza del escuadron provisional, formado de partidas sueltas, decidiendo en gran parte la acción por su arrojo personal. El alférez del 3.º ligero D. Gumersindo García Segovia, y los teniente D. Francisco Fernandez, D. Mateo Cabello y el alférez D. Salvador Zamorano, todos del escuadron ligero de Madrid, D. Francisco Luarte y D. Pedro Villa, teniente y alférez de la hacienda nacional, se distinguieron en todas las cargas.

El capitán de 2.º ligero de caballería D. Juan Alejandro Caro, que por su arrojo se metió solo entre los enemigos en la carga que dió su escuadron, y hubiera sido víctima á no haberle salvado dos valientes soldados de su cuerpo, el teniente D. Fernando España, los alféreces D. José Garcia y D. José Mayoral se distinguieron particularmente, como tambien los cadetes D. Enrique Sanz y D. Juan España, quienes á pesar de su corta edad dieron muestra de su valor y de lo mucho que prometen. El capitán graduado de teniente coronel Ferreña, que tanto se señaló por su intrepidez en la jornada de ayer, no tengo expresiones con que encomiar su valor y serenidad y le creo dignísimo á la consideracion especial de S. M. El teniente de cazadores del mismo cuerpo D. Manuel Dominguez, fue el primero que arrojó al enemigo del pueblo á la bayoneta apoyándole en este movimiento el activo y valiente capitán D. Antonio Sociats, que tan dignamente mandó la compañía de la Reina Gobernadora. El mayor comandante de tiradores de Castilla la Nueva D. Roque Jacinto Valle y los oficiales de su cuerpo han llevado cumplidamente sus deberes; el subteniente del mismo cuerpo D. Dionisio Revuelta hizo prisioneros á un capitán y seis facciosos de la de D. Basilio, estando muy satisfecho de sus buenos servicios.

Yo espero que V. E. con la impar-

cialidad que le distingue se servirá elevar á la consideracion de S. M. la augusta Reina Gobernadora el distinguido comportamiento de los valientes que han servido á mis órdenes, y la segura inteligencia que la faccion que proclama al Pretendiente, no volverá á dominar en esta provincia.

Yo por mi parte estoy suficientemente premiado con el conocimiento de haber correspondido á la confianza que S. M. se ha dignado hacer en mí honor cuando me confirió el mando de esta provincia.

El teniente de la diputacion D. Baldomero Sarmiento, que como inteligente en este pais, guió una de las columnas que atacó el pueblo, se portó con valor. Remito igualmente á V. E. la relacion nominal de los 40 gefes y oficiales prisioneros: entre los individuos que hemos cogido hay personas de bastante importancia. Como en este oficio no puedo poner en conocimiento de V. E., por la premura del tiempo, una relacion de los sargentos y clase de tropa que mas se han distinguido, lo haré tan luego como los comandantes de los cuerpos me den conocimiento de ello, y entre tanto debo decir á V. E. que la compañía de la Reina gobernadora, las del segundo de linea, tiradores de Castilla la Nueva, la caballería del 2.º ligero, partidas sueltas del 1.º y 3.º ligero escuadron ligero de Madrid, carabineros de Hacienda nacional, y los decididos Nacionales de la ciudad de Toledo con la caballería de su diputacion han rivalizado en valor y entusiasmo. Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. si lo conceptúa oportuno. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Cuartel general de Yébenes 18 de Febrero de 1838. = Excmo. Sr. = Jorge de Flintner. = Excmo. S. capitán general de Castilla la Nueva.

S. M. ha oido con satisfaccion el brillante resultado de esta jornada, y se ha servido conceder al brigadier Don Jorge Flintner la cruz de S. Fernando de tercera clase, reservándose acordar los premios consiguientes á los individuos que hayan tenido lugar de distinguirse, segun la propuesta hecha por el brigadier comandante de la columna; siendo su voluntad que seden las gracias en su Real nombre á todos los que concurren á este glorioso hecho de armas.

Comandancia general de la provincia de Toledo. = P. M. = Lista de los in-

dividuos que fueron hechos prisioneros en la acción del 18 del corriente sobre Yébenes por la columna del comandante general de la provincia de Toledo D. Jorge Flintner.

Los capitanes D. Ramon Balles, D. Juan Angel, D. Esteban del Rio, procedentes de la faccion de Basilio.

Los tenientes D. Joaquin Panda y D. Antonio Rodriguez, idem.

Los subtenientes D. Peregrin Ferrer, D. Felix Devono, D. Rencudo Garrido y D. Nicolás Parra, idem.

D. Silverio Arnáiz, comisario de guerra.

Teniente coronel comandante Don Pedro Antonio Gonzalez, profesor que ha sido del colegio militar de Segovia, inspector general de la faccion de la Mancha; é instructor de ella.

El capitán D. Francisco Santoyo: era teniente del 2.º de linea.

Idem D. Antonio Paiva; procedente de la faccion de Jara.

Los tenientes D. Antonio Mesa, D. Lope Travieso, D. Santiago Poyo, D. Isidro Muñoz y D. Tomas Hidalgo, id.

Ayudante del gobernador D. Juan Manuel Ivierta; id.

Los subtenientes D. Pedro Navarro, D. Manuel Navarro, D. Francisco Castro, D. Ignacio Pracho, D. Manuel Gonzalez, D. Jose Padilla, D. Ventura Arsanse, D. Antonio Navarro, D. José Velez, D. Justo Gonzalez, D. Miguel Jorge, D. Miguel Moreno, Don Rafael de Cuela, D. José Ruiz, Don Mariano Gonzalez, D. Ezequil Ricon y D. Andres Diaz; procedentes de la faccion de Jara.

Los alféreces D. Cristobal Colon y D. Esteban Ricon, id.

El Cirujano D. Pablo Aguilera, id.

El capitán D. Mariano Mazarredo, id.

Total de oficiales 40.

Idem de tropa 1300.

Heridos 300.

Total general 1640.

Yébenes 18 de Febrero de 1838. = El gefe de la P. M. Francisco Ruiz = V.º B.º = Flintner. = Es copia. = Quiroga.

#### Comision Principal de Arbitrios de Amortizacion

Habiendose conformado el licitador con la tasacion de la finca que á continuación se espresa; se anuncia el remate de la misma por providencia del Sr. Intendente de Rentas para el dia 9 del proximo Abril de una á dos en la casa consistorial de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia

Que perteneció al suprimido Monasterio de la Estrella.

Una casa sita en el casco de esta

ciudad, calle titulada de la compañía número 65, vence su arrendamiento en Diciembre proximo, capitalizada en 25,493. rs.

Logroño 28 de Febrero de 1838. = Vicente Angulo.

*Junta Diocesana de diezmos de Calahorra*

Cuando en 21 de Agosto del año último se instaló en esta capital la Junta Diocesana en virtud de la ley de 16 de Julio del mismo año, tubo por oportuno su presidente el Sr Gefe Politico de la provincia nombrar interinamente para la representacion del Cabildo eclesiastico, ó sea Santas Iglesias á D. Juan Lasuen, canonigo de la de la Calzada, para la de curas á D. Tiburcio Martinez, y D. Ignacio Saeuz, Parrocos respectivos de Santiago de esta Ciudad, y del pueblo de Canillas, y para la de Beneficiados á D. Benito Luco, que lo es de dicho Santiago de esta propia Ciudad. A este procedimiento dio causa, el estar tan adelantada la estacion de recoger los principales frutos que adeudan diezmo, que de haberse verificado aquellos nombramientos por los respectivos interesados conforme al artículo 4.º de la espresada ley, se hubie- ra retrasado notablemente la instalacion de la Junta, y de ello por necesidad se hubiesen seguido á todo el clero de la Diocesi males de trascendencia y difícil reparacion. Otro incidente sobrevino despues para que los sujetos interinamente nombrados para aquellas representaciones hayan continuado hasta ahora en semejante concepto; enales, los conocimientos adquiridos en los asuntos que constituyen los objetos de esta corporacion, por la asidua con que han te nido que dedicarse á ellos, y que exigiendo un exacto y puntual cumplimiento, no era de esperarse que estuviesen tan versados en su buen desempeño los individuos elegidos por sus clases, cabalmente en épocas de mayores tareas. Pero habiendo cesado estos motivos, por haberse regularizado la marcha de los asuntos de la Junta, preciso es que se proceda al nombramiento del representante del Cabildo Eclesiastico, al de los dos curas parrocos y al de Beneficiados, en conformidad al artículo 4.º de la referida ley. Al efecto se ordena y manda que los intercesados remitan sin perdida de tiempo a la Secretaria de esta corporacion (franco el porte de correo) sus votos individualmente por su propia clase, advirtiéndole que los que lo quieran dar de palabra, pueden hacerlo en dicha Secretaria, y que los beneficiados que estan ejerciendo cura de almas, lo emi-

tan como parrocas y para parrocos en inteligencia que el escrutinio se ha de verificar el dia 15 de Marzo proximo, quedando elegidos los que reunan mayor número de votos. Logroño 24 de Febrero de 1838. Rodrigo Fernandez Castañon, Presidente. Policarpo de Atauri. Secretario.

*Juzgado de primera instancia del partido de Logroño.*

Debiendo dar cumplimiento á una orden circular del Ilustrismo Sr. Regente de la Audiencia territorial de Burgos con la urgencia que se requiere, hago saber á todos los Escribanos tanto numerarios como notarios de Reinos de este Juzgado de partido, y asi bien á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos del mismo que al siguiente dia de constarles este anuncio, presenten en este tribunal un razon esacta y circunstanciada del papel sellado que se consume por cada uno respectivamente en un año comun en los instrumentos de toda especie que autoricen y bajo de toda su responsabilidad. Logroño 27 de Febrero de 1838. =Lorenzo Cobos.

**ANUNCIOS.**

Sr. Redactor del Boletin oficial. = Sirvase V. comunicar para satisfaccion de toda la provincia la noticia que acabo de recibir de persona fidedigna residente en Madrid, de que sacado á publica subasta el suministro del Ejército del norte en 23 del presente mes, quedó rematado en D. Agustin Alinari á cuyo favor quedará agradecido S. S. Pablo Jover.

*Nosotros = Periódico político, satirico y literario que se publica todas las tardes menos los domingos desde primero de Febrero de 1838.*

Los Redactores del Mundo que arrostrando todos los peligros imaginables han hecho por espacio de año y medio viva guerra al spotismo y á la anarquía empleando en e célebre *Mosaico*, y en numerosos artículos el estilo de la festiva sátira, con tal aceptación, que no hay ejemplar en España de habers reunido jamás una suscripcion tan numerosa; se han separado de la redaccion del Mundo para escribir en union con otros periodistas de nota, el diario cuyo titulo y encabezamiento es el de este anuncio. No toca á ellos ponderar las grandes mejoras que han hecho y seguirán haciendo en su periódico; ya circula hace algunos dias, y el público puede juzgar.

Reduciendo todo su prospecto á los dos primeros números de los dias 1 y 2 de Febrero, se contentaron con añadir á ellos esta hoja bo'ante, para estender la noticia de la publicacion á donde aquellos no hubiesen llegado.

Precio de subcripcion: DIEZ reales en Madrid, y CATORCE en las provincias franco de porte.

Este precio que ya en sí es barato para un periódico que ha de publicar frecuentemente buenas estampas y caricaturas ( véase la del dia 8), lo es mas todavia, porque sin aumento de pago se obtiene derecho para entrar en suerte en una rifa mensual que celebra la redaccion en favor de sus suscriptores. Véanse los numeros 1.º y 2.º. advertencia quinta, y el artículo rifa del número 8.

*Se suscribe en la Imprenta de este boletin,*

—Se halla vacante el magisterio de primeras letras de 4.ª clase de la villa de Clavijo, cuya dotacion consiste en 1300 rs. Los aspirantes dirigirán sus memoriales al Regidor de dicha villa francos de porte, hasta el 15 de Marzo corriente en el cual se proveerá la vacante.

=En la circular de la Diputacion provincial inserta en el boletin de 25 de Febrero último en el artículo 6.º, donde dice operacion, léase *ejecucion*,

Precios á que se han vendido en los últimos mercados de esta Provincia los granos y líquidos que á continuación se espresan.

	Haro.	Santo Domingo.	Logroño	Calahorra	Cervera.	Arnedo	Torreçilla	Alfaro.	Nagera.
Trigo fanega rs. vn.	58	55	61	60	54	60	62	55	60
Cebada id. . . . .	54	55	55	53	54	55	58	52	55
Alubias id. . . . .	36	31	36	34	00	34	38	73	34
Arroz arcoba. . . . .	38	57	57	40	54	53	56	58	00
Focino id. . . . .	30	55	38	94	30	56	55	52	72
Acete cantara. . . . .	74	65	74	68	60	56	64	56	66
Vino id. . . . .	41	47	11 1/2	7	7	8	9	6	9
Carne libras cast. cuartos	12	54	14	44	44	15	42	58	42

Logroño Imprenta de D. Domingo Ruiz Editor responsable.